



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)**

**Sres. Concejales:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

**Partido Popular (PP)**

Don Daniel Arribas Sacristán

**Excusan asistencia:**

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día catorce de febrero de dos mil veintitrés se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022, que es aprobada por asentimiento unánime.

Acto seguido se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- SUBSANACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha corregido error contenido en la determinación de nueva alineación de la calle Cerca Encina, que se deja sin efecto, manteniéndose el planeamiento vigente. Y tras la publicación de anuncio en el BOCyL, antes omitido, cabe la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas urbanísticas Municipales, sobre cuyo documento y con las salvedades mencionadas, ya se adoptó acuerdo de aprobación provisional por el Pleno el día 18 de octubre de 2022.

informa de que tras la previa solicitud y, en su caso, emisión de informes preceptivos por las Administraciones competentes, información pública durante el plazo de dos meses en web municipal, diario provincial y BOCyL, sin que se hayan presentado alegaciones, según consta en el certificado emitido por Secretaría, una vez incorporado al documento el contenido de los informes emitidos, y

específicamente el de Diputación provincial de Segovia y el del Servicio Territorial de Fomento, corresponde al Pleno pronunciarse sobre la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas, relativa a “corregir diversos desajustes en la ordenación general y la ordenación detallada del Suelo Urbano, con la finalidad de mejorar la funcionalidad de las dotaciones públicas del núcleo urbano, así como proteger algunos elementos de interés”, como se refleja en el informe de Secretaría.

Informa el Secretario de la Corporación que, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 22.2, c) del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación provisional corresponde al Pleno, ha de ser adoptada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y pone fin al procedimiento municipal. Acto seguido se deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Previamente se remitirá copia del acuerdo a todas las administraciones y entidades que hayan informado el procedimiento.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a los Concejales asistentes y se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de la Losa.

Segundo. Remitir copia de este acuerdo a los organismos que han informado.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, Junta de Castilla y León, a fin de que acuerde su aprobación definitiva y publique el texto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

### **3.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Por la Alcaldía se ha adoptado el siguiente Decreto: Solicitud de creación de escuela infantil municipal

*El Ayuntamiento dispone de un edificio destinado a Guardería municipal apto para su transformación en una unidad mixta de Escuela Infantil, así como de los medios materiales y humanos para su puesta en marcha, siempre que cuente con la colaboración económica de la Junta de Castilla y León.*

*Vista la convocatoria publicada en el BOCYL de 23 de diciembre de 2022, mediante ORDEN EDU/1856/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las entidades locales soliciten autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil, y dado que el Ayuntamiento es titular de un centro que está prestando servicios especializados en la atención a menores de 3 años, resuelve:*

*Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil para el edificio actualmente destinado a guardería municipal, en el que se prestan servicios especializados en la atención a menores de 3 años, apto para escuela de educación infantil. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para que en la próxima sesión ratifique la solicitud de autorización. Formular solicitud a la Consejería de Educación en los términos dispuestos.*

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la solicitud de creación de centro de educación infantil aprobada por la Alcaldía.

#### **4. ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de escritos recibidos, ingresos y pagos, decretos a disposición de los Sres. Concejales.

Informa la Alcaldía de la adjudicación del bar Piscina a Víctor Manuel Muñoz en 4.512€ más iva por un año prorrogable hasta cuatro.

Informa de la aprobación de la obra de parque público segunda fase, con presupuesto de 48.398 euros en el Plan de obras PAIMP 2023 de Diputación Provincial de Segovia, en fase de contratación.

Informa de que se han asfaltado las calles Salsipuedes, Zanjás y se han construido alcorques de la calle Peña del Oso, previos a su asfaltado.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Daniel Arribas: Pregunta sobre el pliego de condiciones del bar de la piscina y contesta la Alcaldesa que se aprobó por el pleno con ligeras variaciones respecto al anterior.

Plantea carencias de alumbrado público y contesta la Alcaldesa que todos los años se ha mejorado el alumbrado público y se han puesto nuevas farolas, salvo este año, pero hay una pequeña partida de la subvención del parque Nacional que permitirá colocar varias farolas solares.

Pregunta sobre una avería de agua en la red general cerca del depósito y contesta la Alcaldesa que fue ocasionada por ADIF, por el paso de vehículos muy pesados sobre el camino. Se arregló por el Ayuntamiento y se ha presentado una reclamación a la empresa.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO**

(J) pregunta sobre el contenido de las obras de ADIF en la vía del tren y contesta la Alcaldesa que se desconoce, aunque parece que meten un cable de servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,10 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.